

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**206****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 304 de 2011-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Cantón Fernández, contra la empresa “Alcabala Motor, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado auto de fecha 13 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo y precinto del vehículo propiedad de la ejecutada “Seat” León 1.9, bastidor VSSZZZ1PZ6R081267.

Notifíquese la presente resolución a las partes y firme, procédase a librar mandamiento al Registro Provincial de Bienes Muebles, para la anotación de embargo.

Y remítase oficio a la Agrupación de Tráfico Sector de Madrid, para la efectividad del precinto y conveniente depósito.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alcabala Motor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 13 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.970/12)